



**NOMBRA A PERSONA QUE INDICA**

**DECRETO REGISTRADO N° 541**

**26 MAR 2018**

**CONCON,**

**Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 74, Certificado de Disponibilidad N° 61.-

**DECRETO**

**1.- RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: LOPEZ LABRA MACARENA DEL CARMEN
R.U.T.	: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento	: 19/09/1981
Título o estudio	: Profesora de Educación General Básica Mención Ingles
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 02 Hrs. <b>PIE</b> (Prog. Integración Escolar)
Establecimiento	: Escuela Básica" Escuela Irma Salas Silva"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 15 de Diciembre del 2018.-

**2.-IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RGD/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2